



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 878
Villavicencio, 24 de agosto de 2020

Señor Pagador
COMANDO EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA
Bogotá D.C.

Ref. Proceso N°: 500013110004-2012-00146-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: MARÍA ZENaida GALINDO OSPINA
Demandado: SEGUNDO FABIO MUÑOZ GUTIÉRREZ

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha catorce (14) de agosto de 2020, dictado dentro del proceso de la referencia, me permito **requerirlo** para que se sirva indicar si está dando cumplimiento a la medida cautelar ordenada mediante auto de fecha 11 de octubre de 2012 y comunicada mediante oficio número 0667 del 12 de abril de 2013, correspondiente al embargo del salario del señor SEGUNDO FABIO MUÑOZ GUTIÉRREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.215.521.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c4d97830f2100a4d2ef128c527b01a147b6b75ac94657fc47eaac8b4e905944**

Documento generado en 25/08/2020 02:53:19 p.m.